

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (14) catorce de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2020-00009

Demandante: OLGA INES VELASQUEZ RIVERA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIO AGUILERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIO AGUILERA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Armando Sanabria Avendaño, identificado con C.C No 19.441.567 de Bogotá D.C y T.P No 97.032 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 03 Hoy 15-ENERO-2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO